ADENDA DE CONTRATO LPN Nº 03/2012
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez, nombrado por el Decreto Nº 9.179 del 27-VI-2012, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA** y por otra parte, el Señor **Carlos Alberto Lanzilotti** con Cédula de Identidad N° 1.108.364, en representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC S.A"**, con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle Paí Pérez Nº 552 c/ Azara de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato.----------

ADENDA:

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda de Contrato será Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación. El cual estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de mayo de 2013.----------

CLAUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley Nº 2051/2012).
La recepción de los productos adjudicados se realizará en el Dpto. de Suministros y Depósito del SENACSA con presencia del/o los funcionarios designados por la Administración, en la ciudad de San Lorenzo.----------
EL PROVEEDOR, a partir de la firma de la Adenda al Contrato, se obliga expresamente, a entregar los bienes adjudicados pendientes de entrega, hasta el 31 de marzo de 2013.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTIAS GENERALES
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción de la Adenda al Contrato.----------
El período de validez de la Garantía será de 30 días posteriores a la fecha de vigencia de la Adenda al Contrato respectivo, es decir hasta el 31 de junio del 2013.----------

La modificación de la misma está refrendada en la Cláusula Novena: Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega (Art. 37 de la Ley Nº 2051/2012), EL PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE….----------

La Resolución N° 3788 de fecha 20 de diciembre del 2012 del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Por la cual se autoriza la suscripción de Adendas a Contratos correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2012 "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).----------

G.T. Scientific S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..21.. días del mes de..Diciembre... del año 2012.----------

Por GT SCIENTIFIC S.A.
Sr. Carlos Alberto Lanzilotti.
REPRESENTATE LEGAL

Por el SENACSA
Dr. Hugo Idoyaga Benítez.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py